

PROTOCOLIZACION
FECHA: 26/10/23
ROBERTO RAMÓN RIQUELME
SECRETARIO LETRADO



Procuración General de la Nación

Resolución ING N° 81/23

Buenos Aires, 25 de octubre de 2023.

VISTO

El CUDAP: EXP-MPF: 4929/2022;

Y CONSIDERANDO QUE

El artículo 23 del Reglamento para el ingreso democrático e igualitario al Ministerio Público Fiscal de la Nación (Resolución PGN N° 507/14) establece que los miembros del Comité Permanente de Evaluación (en adelante, CPE) podrán excusarse y ser recusados si concurriera alguna de las causales previstas en los artículos 17 y 30 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación y, especialmente, en caso de que alguna de las personas inscriptas a los concursos laborase bajo su órbita directa de actuación, o bien lo haya hecho hasta dos (2) años antes por un plazo mayor de diez (10) años.

Asimismo, el artículo 25 determina que la autoridad de aplicación sistematizará los planteos de recusación y excusación, que serán resueltos por el Procurador General de la Nación, sin lugar a recurso alguno.

Por su parte, el artículo 26 establece que *“Para la realización de cada concurso, en función de las excusaciones o recusaciones que en cada caso se presenten, y de acuerdo con las particularidades del acto concursal, la PGN seleccionará entre los miembros del CPE, un Tribunal Evaluador compuesto por tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes...”*.

Habiendo finalizado el plazo previsto en el artículo 24, corresponde seleccionar al Tribunal Evaluador del concurso para el agrupamiento Técnico Jurídico nro. 255, correspondiente a las Fiscalías ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de La Plata nros. 1 a 3, convocado mediante Resolución ING N° 38/22.

De acuerdo con la aclaración precedente y con los registros del sistema informático serán analizadas veinticinco recusaciones y diez excusaciones.

Recusaciones

- Dr. Marcelo Colombo. Fue recusado por Lucía Aldana Cotella, en tanto *“me desempeño en la procuraduría a su cargo”*.
- Dra. Gabriela Baigún. Fue recusada por Francisco Lorea Bonete, dado que es *“Fiscal Titular de la dependencia en donde presto funciones”*.

• Dra. María Paloma Ochoa. Fue recusada por Facundo Latorre, ya que *“la Dra. María Paloma Ochoa es la Fiscalía titular de la Fiscalía en la cual me desempeñé como Prosecretario Administrativo”*.

• Dr. Andrés Nazer. Fue recusado por Facundo Latorre, en tanto *“El nombrado resulta ser el Secretario de Fiscalía General de la Fiscalía en la cual soy Prosecretario Administrativo.”*

• Dra. María Laura Ferraris. Fue recusada por Francisco Lorea Bonete, en tanto es *“Secretaria de Cámara en la dependencia en donde presto funciones”*.

• Dra. Jesica Racki. Fue recusada por Francisco Lorea Bonete, dado que es *“Secretaria en la Fiscalía en donde presto funciones”*.

• Dra. Clauia Rebour. Fue recusada por Francisco Lorea Bonete, dado que es *“Secretaria en la Fiscalía en donde presto funciones”*.

• Dra. Sara Cachione. Fue recusada por las/os postulantes:

Santiago Pérez Mitta: *“comparto trabajo en fiscalía ante TOF n° 1 de La Plata”*.

María Pia Gayoso: *“me desempeñé como prosecretaria administrativa en la misma fiscalía”*.

• Dr. Horacio Galdos. Fue recusado por las/os postulantes:

Santiago Pérez Mitta: *“comparto trabajo en fiscalía ante TOF n° 1 de La Plata”*.

María Pia Gayoso: *“me desempeñé como prosecretaria administrativa en la misma fiscalía”*.

• Dra. María Laura Ustarroz. Fue recusada por Santiago Pérez Mitta, porque *“colaboré en causas de la fiscalía ante TOF 2 de La Plata”*.

• Dr. Juan Martín Nogueira. Fue recusado por María Pia Gayoso, en tanto *“me desempeñé como empleada en la unidad fiscal federal de ddhh de la plata”*.

• Dra. Gabriela Ana Sosti. Fue recusada por María Pia Gayoso, ya que *“me desempeñé como empleada de la Unidad de ddhh GRUPO 2 capital federal junto a la nombrada”*.

• Dr. Fabio Aníbal Moyano. Fue recusado por Sebastián Jorge Wachter, en tanto *“trabajé con él en la Fiscalía 5 ante toc”*.

• Dra. María Gloria Capanegra. Fue recusada por Sebastián Jorge Wachter, dado que *“trabajé con ella en la Fiscalía 46”*.

• Dr. Rodrigo Coto Araujo. Fue recusado por Lucía Aldana Cotella, dado que *“trabajo con él en PROTEX”*.

• Dra. Valeria Torcetta. Fue recusada por Lucía Aldana Cotella, en tanto *“trabajo con ella en PROTEX”*.

• Dra. María Agustina Calabró. Fue recusada por Gisela Santángelo, porque *“cumplí funciones laborales bajo su coordinación”*.



PROTOCOLIZACION
FECHA: 26/10/23
ROBERTO RAMÓN RIQUELME
SECRETARIO LETRADO

Procuración General de la Nación

- Dra. María Celeste Cortés. Fue recusada por Sebastián Jorge Wachter, dado que *“trabajé con ella en la Fiscalía 5 ante toc”*.
- Dra. María Victoria Sassola. Fue recusada por Lucía Aldana Cotella, ya que *“trabajo con ella en PROTEX”*.
- Dra. Agustín Vanella Bengolea. Fue recusado por María Pia Gayoso, ya que *“me desempeñé como empleada en Unidad de ddhh capital federal grupo 2 junto con el nombrado”*.
- Dr. Juan Noel Varela. Fue recusado por Sebastián Jorge Wachter, ya que *“trabajo con él en la Fiscalía 27 ante toc”*.
- Dra. Brenda Brandwajnman Boffi. Fue recusada por Santiago Pérez Mitta, dado que *“en causas de la fiscalía ante TOF 2 de La Plata”*.
María Pia Gayoso: *“me desempeñé junto a la nombrada en la unidad fiscal de ddhh junto a la nombrada”*.

Excusaciones

- Dr. Gabriel Quintana Landau. Presentó su excusación sobre Omar Sosa, *“con quien me une una relación de amistad”*.
- Dr. Rodrigo Coto Araujo. Plantea su excusación *“por existir concursantes que prestan funciones en PROTEX”*.
- Dr. Sergio Fabián Muraca. Formuló su excusación respecto de Desirée De Libano Elorrieta, quien es *“Profesora Adjunta de la Cátedra de Derecho Penal I de la UAI en la que soy Profesor Asociado del Titular”*.
- Dra. María Victoria Sassola. Presentó su excusación sobre Lucía Aldana Cotella *“quien se encuentra asignada a la Procuraduría en la que me desempeño bajo la órbita directa de mi actuación”*.
- Dra. María Laura Grigera, Formuló su excusación respecto de María José Rezzónico, *“quien se desempeña actualmente bajo mi órbita directa en la Fiscalía General n°2 ante los TOF de CABA”*.
- Dra. Nuria Piñol Sala. Se excusó sobre Lucia Alcain, y Mariana Aragno, *“que trabajan conmigo en la unidad de asistencia en causas por violaciones a los DDHH durante el Terrorismo de Estado en la que me desempeño como auxiliar fiscal, Aclaro que respecto de esta última si bien cumplió un interinato en nuestra Unidad y pertenece a la planta de la Unidad de apropiación de Niños, lo cierto es que continuó trabajando de manera informal en nuestra unidad por convenio de los titulares fiscales Pablo Parenti y Angeles Ramos”*.

- Dra. Marcela Obetko. Plantea su excusación respecto de Lucía Alcain quien *“si bien actualmente se desempeña en el grupo 1 de la Unidad y la suscripta en el Grupo 4, se trata de la misma Unidad y la nombrada estuvo bajo mi órbita directa”*.
- Dr. Juan Pablo Arci. Plantea su excusación respecto de Juan Pablo Borromeo, dado que *“trabaja bajo mi órbita directa de actuación en la Fiscalía Federal 1 de Lomas de Zamora”*.
- Dra. María Gloria Capanegra. Se excusó respecto de Sebastián Jorge Wachter, *“quien será propuesto en la sede fiscal donde me desempeñe como Escribiente para cubrir la licencia por maternidad de la que próximamente hará uso la empleada Lourdes De Aguirre (DNI 33834305)”*.
- Dra. María Laura Ferraris. Presentó su excusación sobre Facundo Lorea Bonete, quien *“trabaja actualmente bajo mi órbita de actuación”*.

Análisis de las presentaciones

En atención a las pautas de objetividad definidas por el Reglamento de Ingreso y la cantidad de postulantes inscriptos en el concurso, los planteos de recusación y excusación serán evaluados con criterio restrictivo, conforme los lineamientos establecidos por el artículo 23.

De esta manera, para una mayor comprensión, serán analizados de acuerdo a la causal invocada.

Recusaciones:

1- Desempeño bajo la órbita directa de actuación:

No se hará lugar a los planteos efectuados por las/os postulantes Wachter, Gayoso y Pérez Mitta con relación a las doctoras Cortés, Ustarroz, Sosti y Brandwajnman Boffi, y a los doctores Vanella Bengolea, Moyano y Nogueira, en tanto el tiempo trabajado no resulta suficiente para ser enmarcado dentro de la causal prevista.

Se hará lugar a los planteos cursados por las/os postulantes Cotella, Lorea Bonete, Latorre, Gayoso, Pérez Mitta, Santangelo y Wachter, con relación a las doctoras Baigún, Ochoa, Ferraris, Racki, Rebour, Cachione, Capanegra, Torcetta, Calabro y Sassola, y a los doctores Colombo, Nazer, Galdós, Coto Araujo y Varela, en virtud de encontrarse actualmente cumpliendo funciones bajo su dirección o haberlo hecho por más de diez años hasta hace menos de dos.

Excusaciones:

1- Desempeño bajo la órbita directa de actuación:

PROTOCOLIZACION
FECHA: 26/10/23
ROBERTO RAMÓN RIQUEM
SECRETARIO LETRADO



Procuración General de la Nación



No se hará lugar a los planteos efectuados por las doctoras Piñol Sala, Obetko y Capanegra, sobre las/os postulantes Alcain, Aragno y Wachter, en tanto el tiempo trabajado no resulta suficiente para ser enmarcado dentro de la causal prevista.

Se hará lugar a las excusaciones planteadas por las doctoras Grigera, Piñol Sala, Ferraris y Sassola, y por el doctor Arci, con relación a las/os postulantes Rezzonico, Cotella, Alcain, Lorea Bonete y Borromeo, en virtud de encontrarse actualmente cumpliendo funciones bajo su dirección o haberlo hecho por más de diez años hasta hace menos de dos.

Sin perjuicio del carácter genérico de la excusación formulada por el doctor Coto Araujo y el criterio restrictivo de este análisis, lo cierto es que entre los/as 79 postulantes admitidos/as en el concurso se encuentra Lucía Aldana Cotella, quien no solo se desempeña actualmente en la PROTEX, sino que a su respecto se hizo lugar al planteo expresamente formulado por el citado Auxiliar Fiscal en una convocatoria anterior, razón por la cual en esta oportunidad también se procederá de igual forma.

2- Relación de amistad, afinidad y/o frecuencia en el trato:

No se hará lugar al planteo efectuado por el doctor Muraca respecto de la postulante De Libano Elorrieta, en tanto el vínculo de conocimiento alegado no reviste la entidad requerida por esta causal

Se hará lugar al planteo efectuado por el doctor Quintana Landau sobre el postulante Sosa.

Por ello,

RESUELVO

I.- HACER LUGAR a las recusaciones presentadas por los postulantes inscriptos en el concurso nro. 255 para las Fiscalías ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de La Plata nros. 1 a 3, respecto de los miembros del Comité Permanente de Evaluación y de los Auxiliares Fiscales que se indican en los considerandos.

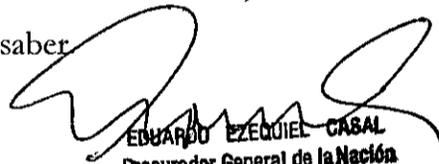
II.- HACER LUGAR a las excusaciones formuladas por los Auxiliares Fiscales que se indican en los considerandos respecto de los postulantes que allí se mencionan.

III.- NO HACER LUGAR a las recusaciones presentadas por los postulantes inscriptos en el concurso nro. 255 para las Fiscalías ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de La Plata nros. 1 a 3, respecto de los miembros del Comité Permanente de Evaluación y de los Auxiliares Fiscales que se indican en los considerandos.

IV.- NO HACER LUGAR a las excusaciones formuladas por los Auxiliares Fiscales que se indican en los considerandos respecto de los postulantes que allí se mencionan.

V.- DESIGNAR como Tribunal Evaluador del concurso nro. 255 para las Fiscalías ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de La Plata nros. 1 a 3 a Nicolás Amelotti, titular de la Fiscalía N° 11 ante los Tribunales Orales en lo Criminal y Correccional, Carlos Martín Bonomi Blatter, Secretario de Fiscalía General de la Fiscalía N° 4 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de San Martín, y María Cecilia Elmelaj Bertona, Prosecretaria Letrada de Fiscalía General de la Fiscalía ante la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza, en calidad de titulares; María José Ballesterro, Secretaria Letrada de la Procuración General de la Nación con desempeño en la Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 22, Jorge Oscar Viltes Monier, Secretario de Fiscalía de Primera Instancia de la PROCUNAR - Regional Noroeste (NOA), y Selva Soledad Cabezas Pinto, Secretaria de Fiscalía de Primera Instancia con desempeño en la Unidad Fiscal Salta – Área de Transición, en calidad de suplentes.

VI.- Protocolícese, publíquese y hágase saber


EDUARDO EZEQUIEL CASAL
Procurador General de la Nación
Interino